

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
FRANCISCO DE ORELLANA

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

<b>CONTRATO No.:</b>	MCO-GADMFO-2023-002
<b>OBJETO:</b>	REMODELACIÓN DE LA SALA DE CONCEJALES Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
<b>MONTO USD.:</b>	USD. 48.899,99700 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
<b>CONTRATISTA:</b>	TNLGO. SEGUNDO ROSENDO AUCANCELA CHUQUI

En la ciudad de Francisco de Orellana, a los 24 días del mes de enero del 2025, se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva del proyecto: **“REMODELACIÓN DE LA SALA DE CONCEJALES Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, según lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 316, 317 y 325 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y según se establece en el contrato Cláusula Décima Octava. - RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE LAS OBRAS. - ... según el numeral, 18.01.- RECEPCIÓN PROVISIONAL... bajo las siguientes cláusulas:

### PRIMERA. - INTERVENIENTES

Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, representado en este acto por la Ing. Civil, Wendy Paola Chávez Párraga - Administradora del Contrato, y por otra parte el Tnlgo. Segundo Rosendo Aucancela Chuqui, Contratista.

### SEGUNDA. - ANTECEDENTES 2.1.-CONTRATO DE OBRA

Mediante documento privado, con fecha 27 de diciembre del 2023 se suscribió el contrato; **MENOR CUANTÍA DE OBRAS No. MCO-GADMFO-2023-002**, para la **“REMODELACIÓN DE LA SALA DE CONCEJALES Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana representado por su Alcalde, Tnlga. Shirma Cortés Sanmiguel y por otra parte el Tnlgo. Segundo Rosendo Aucancela Chuqui, Contratista de la Obra.



## 2.2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es ejecutar todos los trabajos de los rubros establecidos y entregar debidamente operativo, funcional y culminado el proyecto que corresponde a la **“REMODELACIÓN DE LA SALA DE CONCEJALES Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, en sujeción a su oferta y los pliegos.

## FONDOS DEL PROYECTO

La entidad contratante cuenta con la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del proceso según lo establecido en el contrato Cláusula Séptima. –

**FORMA DE PAGO.** - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana pagará al proveedor conforme la Certificación Presupuestaria No. 1058-2023, de fecha 27 de octubre del 2023, conferida por la Mgs. Ana María Quizhpe Ordoñez Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana; Partidas Presupuestarias No. 7.5.05.01.001; denominada: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, entrego al contratista el 50% del valor del contrato con fecha 05 de febrero del 2024. El valor restante de la obra, esto es el 50%, se pagará contra presentación de la planilla única de liquidación debidamente aprobada por la fiscalización y autorizada por el administrador del contrato, de esta única planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato.

## 2.4.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato asciende a la cantidad de USD 48.899,99700 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 99700/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA

## 2.5.- PLAZO CONTRACTUAL

El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de SESENTA (60) días calendario, contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

## 2.6.- AMPLIACIONES DE PLAZO

No se realizó ampliaciones de plazo del contrato.



## 2.7.- REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios unitarios establecidos en el contrato fueron reajustados utilizando la fórmula polinómica que consta en el documento contractual y de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 267 al 275,276 Y 277 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

REAJUSTE DE PRECIOS APROBADOS POR FISCALIZACION					
DESCRIPCIÓN	PERIODO	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	POR LIQUIDAR	OBSERVACION
ANTICIPO	Fecha de pago 06 de febrero de 2024	202.93	513.45	310.52	PENDIENTE DE PAGO
PLANILLA 01	07 a 29 de febrero de 2024	135,74	343.43	207.69	PENDIENTE DE PAGO
PLANILLA 02 DE LIQUIDACION	01 a 15 de marzo de 2024	67,08	210.12	143.04	PENDIENTE DE PAGO
SUMA: SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 DOLARES NORTEAMERICANOS				661.25	PENDIENTE DE PAGO

## TERCERA. - ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

4.1.- Según lo indicado en el contrato:

<<<... **Cláusula Vigésima Segunda. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. –**

**22.01.-** En atención a la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 35c-ALC-GADMFO-2023, de

fecha 5 de diciembre del 2023, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE

ORELLANA, designa a la Ing. Wendy Paola Chávez Párraga, Analista De Infraestructura Civil 2, funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, como Administrador del Contrato. El Administrador del Contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato...>>>



- 4.2.- <<<... **Cláusula Vigésima Tercera. - DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO. - 23.01.-** En atención a la **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 35c-ALC-GADMFO-2023**, de fecha 5 de diciembre del 2023, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**, designa al Ing. Wilson Richard Jiménez Granda, Fiscalizador, funcionario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, como **FISCALIZADOR DEL CONTRATO**, quien velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato...>>>

## **CUARTA. - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y TRABAJOS EJECUTADOS**

El contratista recibe el monto de anticipo que corresponde al 50% del monto del proyecto correspondiente a USD 24,449.99 (**SON: VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 99/100 dólares de los Estados Unidos de América**), por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana con fecha 05 de febrero del 2024, lo que fue notificado mediante MEMORANDO No. GADMFO-DF-UT-2024-0173, de fecha 06 de febrero del 2024, suscrito por el Lcdo. Darwin Enrique Pinza Astudillo - TESORERO GADMFO.

Por lo indicado mediante MEMORANDO Nro. ADM-MCO-GADMFO-2023-002-005 de fecha 06 de febrero del 2024, suscrito por el Ing. Civil, Wendy Paola Chávez Párraga - ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, se procedió a notificar al Tnlgo. Segundo Rosendo Aucancela Chuqui, CONTRATISTA DE LA OBRA con cédula de ciudadanía Nro. 060368854; RUC. 060368854001 sobre la entrega del anticipo por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

En base a lo indicado se procedió a autorizar el inicio de obra con fecha 07 de febrero del 2024 fecha en la que se suscribió la AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA.

<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>FECHA DE DEPOSITO</b>	05/02/2024	SEGÚN SPI
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN LA DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO</b>	06/02/2024	MEMORANDO No. GADMFO-DF-UT- 2024-0173  MEMORANDO No. ADM-MCO- GADMFO-2023-002-005
<b>FECHA DE INICIO DE PLAZO</b>	07/02/2024	ACTA DE INICIO DE OBRA
<b>PLAZO</b>	60 días	Cláusula Novena. - PLAZO. – CONTRATO
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	06/04/2024	ACTA DE INICIO DE OBRA



El plazo de ejecución y terminación en su totalidad de los trabajos contratados es del 07 de febrero del 2024 a 06 de abril del 2024, utilizando **38 días calendario**, por lo cual los trabajos están ejecutados en su totalidad y en correcto funcionamiento.

## QUINTA. -OBRAS EJECUTADAS RESPECTO AL CONTRATO

Las obras ejecutadas corresponden a los rubros que constan el contrato y presupuesto referencial del proceso, es decir se realizó el presente mantenimiento según las especificaciones técnicas y documentos anexos.

Se describe a continuación las liquidaciones de los rubros ejecutados, así como la liquidación económica del proceso de acuerdo al artículo 326 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

### 5.1.- VARIACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA.

En la ejecución de los trabajos fue necesario ejecutar diferencia de cantidades de obra lo cual no afectó el presupuesto referencial, sin efectuarse incrementos al mismo, por lo cual para garantizar los pagos por diferencia de cantidades ejecutadas NO fue necesario realizar el incremento del valor del contrato principal debido a que en la ejecución de los demás rubros las cantidades ejecutadas fueron menores a las presupuestadas por lo que se puede realizar los mismos con cargo a la misma partida presupuestaria indicada en el respectivo contrato en la "Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO..."

### 5.2.- RUBROS NUEVOS.

No se ejecutaron rubros nuevos



## SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE RUBROS EJECTADOS

La liquidación de cantidades de obra ejecutadas por el contratista se detalla a continuación en la tabla de rubros, cantidades y precios. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato.

ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNID.	CONTRATADO			CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA			VALORES EJECUTADOS			%
			CANTIDAD	PRECIO	PRECIO	TOTAL	ESTA	TOTAL A	TOTAL	ESTA	TOTAL	
				UNITARIO	TOTAL	ANTERIOR	PLANILLA	LA FECHA	ANTERIOR	PLANILLA	FECHA	
1	Derrocamiento de mamposteria	m2	50.00	7.25	362.50000	54.63		54.63	396.07		396.07	109.26
2	Retiro de puertas de madera y metalicas	u	4.00	15.35	61.40000	3.00		3.00	46.05		46.05	75.00
3	Retiro de aparatos sanitarios (lavamanos,inodoro)	u	4.00	5.59	22.36000	5.00		5.00	27.95		27.95	125.0
4	Retiro de mamparas existentes	m	15.00	11.32	169.80000	8.01		8.01	90.67		90.67	53.40
5	Retiro de ceramica en piso/paredes	m2	140.00	2.08	291.20000	148.50		148.50	308.88		308.88	106.07
6	Picado y masillado de piso, para instalaciones	m	100.00	5.77	577.00000	138.20		138.20	797.41		797.41	138.2
7	Desalojo de material (cargado a mano y desalojado en camioneta).	m3	15.00	5.45	81.75000	14.41		14.41	78.53		78.53	96.07
8	Mampostería de bloque e=15 cm	m2	63.50	13.99	888.36500	46.35		46.35	648.44		648.44	72.99
9	Enlucido vertical paleteado, mortero 1:5	m2	126.00	8.28	1043.28000	114.97		114.97	951.95		951.95	91.25
10	Enlucidos de fillos y fajas	m	25.00	3.97	99.25000	32.64		32.64	129.58		129.58	130.56
11	Empaste interior/externo	m2	195.50	3.22	629.51000	167.72	73.61	241.33	540.06	237.02	777.08	123.44
12	Pintura látex vinil acrílica interior/externo	m2	195.50	5.21	1018.55500		173.32	173.32		903.00	903.00	88.65
13	Cerámica de pared en baño 30x60cm	m2	25.50	22.87	583.18500	25.94		25.94	593.25		593.25	101.73
14	Cerámica de piso en baño 50x50cm antideslizante	m2	10.50	24.86	261.03000	8.65		8.65	215.04		215.04	82.38
15	Porcelanato de piso 60x60cm alto trafico	m2	106.50	32.43	3453.79500	107.38		107.38	3,482.33		3,482.33	100.83
16	Pared de gypsum ( doble cara)	m2	41.50	32.97	1368.25500		62.94	62.94		2,075.13	2,075.13	151.66
17	Cielo raso de gypsum	m2	115.00	21.87	2515.05000	113.01		113.01	2,471.53		2,471.53	98.27
18	Puerta panelada de madera 0.70m x 2.10 inc. cerradura	u	2.00	194.58	389.16000		2.00	2.00		389.16	389.16	100.00
19	Puerta de vidrio templado 1.00 x 2.10 inc cerradura y agarradera	u	2.00	351.72	703.44000		2.00	2.00		703.44	703.44	100.00
20	Punto desagüe pvc aass 50 mm	pto	2.00	27.9	55.80000	5.00		5.00	139.50		139.50	250.00



21	Punto desagüe pvc aass 110 mm	pto	2.00	39.72	79.44000	2.00		2.00	79.44		79.44	100.00
22	Inodoro blanco - incluye accesorios	u	2.00	113.54	227.08000		2.00	2.00		227.08	227.08	100.00
23	Lavabo blanco - incluye accesorios	u	2.00	113.96	227.92000		2.00	2.00		227.92	227.92	100.00
24	Tubería pvc roscable 1/2" aapp	m	20.00	7.6	152.00000	7.08		7.08	53.81		53.81	35.40
25	Punto pvc-p roscable 1/2" agua	pto	4.00	56.54	226.16000	4.00		4.00	226.16		226.16	100.00
26	Llave de paso 1/2"	u	1.00	18.16	18.16000	1.00		1.00	18.16		18.16	100.00
27	Division panel modular tablero melamina rh e=15mm	m2	10.00	95.48	954.80000		6.89	6.89		657.86	657.86	68.90
28	Extractor de olores	u	1.00	117.58	117.58000		1.00	1.00		117.58	117.58	100.00
29	Persianas tipo zebra ( enrollable )	m2	50.00	35.54	1777.00000		51.27	51.27		1,822.14	1,822.14	102.54
30	Canalización para acometida principal con breaker principal	u	1.00	156.82	156.82000	1.00		1.00	156.82		156.82	100.00
31	Acometida principal 2 por 4 awg+4 awg	m	6.00	46.59	279.54000	4.61		4.61	214.78		214.78	76.83
32	Centro de carga bifasico de 18 espacios (incluye breakers de 1 y 2 polos)	u	1.00	643.43	643.43000	1.00		1.00	643.43		643.43	100.00
33	Punto de alumbrado interno con lampara de 36 w-4320lm 4000°k	u	31.00	69.72	2161.32000	36.00		36.00	2,509.92		2,509.92	116.13
34	Punto de alumbrado interno con lampara de emergencia	u	6.00	63.08	378.48000		6.00	6.00		378.48	378.48	100.00
35	Interruptor simple	u	5.00	19.26	96.30000		4.00	4.00		77.04	77.04	80.00
36	Interruptor doble	u	2.00	21.34	42.68000		1.00	1.00		21.34	21.34	50.00
37	Punto de tomacorriente 200 w	u	14.00	27.33	382.62000	14.00	1.00	15.00	382.62	27.33	409.95	107.14
38	Punto de tomacorriente de piso 200 w	u	11.00	57.81	635.91000	11.00		11.00	635.91		635.91	100.00
39	Alimentador split de 12000 btu/h	m	24.00	26.3	631.20000							0.00
40	Alimentador split de 60000 btu/h	m	57.00	30.1	1715.70000	56.77		56.77	1,708.78		1,708.78	99.60
41	Punto de datos	u	13.00	62.76	815.88000		14.00	14.00		878.64	878.64	107.69
42	Punto de impresora	u	2.00	62.76	125.52000		2.00	2.00		125.52	125.52	100.00
43	Punto wifi	u	2.00	366.21	732.42000		2.00	2.00		732.42	732.42	100.00
44	Rack	u	1.00	5112.87	5112.87000		1.00	1.00		5,112.87	5,112.87	100.00
45	Desmontaje y reubicacion de equipos	u	1.00	742.63	742.63000	1.00		1.00	742.63		742.63	100.00
46	Recuperacion y desmontaje de cubierta	m2	328.30	1.88	617.20400	301.44		301.44	566.71		566.71	91.82
47	Desmontaje de cielo falso	m2	200.00	1.81	362.00000	201.19		201.19	364.15		364.15	100.60
48	Colocacion de cubierta galv. prepintado e= 0.4mm	m2	328.30	17.96	5896.26800	301.44	15.41	316.85	5,413.86	276.76	5,690.62	96.51
49	Canal recolector de aguas lluvias	m	90.00	12.6	1134.00000	65.45		65.45	824.67		824.67	72.72



50	Bajantes de agua lluvias	m	40.00	11.45	458.00000	36.00		36.00	412.20		412.20	90.00
51	Limpieza e impermeabilizacion de losARA	m2	52.00	7.34	381.68000	64.06		64.06	470.20		470.20	123.19
52	Cielo raso de gypsum	m2	200.00	21.87	4374.00000	201.19		201.19	4,400.03		4,400.03	100.60
53	Pintura látex vinil acrílica interior/externo	m2	220.00	5.21	1146.20000		227.80	227.80		1,186.84	1,186.84	103.55
54	Pintura anticorrosiva cerchas transv y correas long	m	412.00	2.59	1067.08000	583.25		583.25	1,510.62		1,510.62	141.57
55	Inodoro blanco - incluye accesorios	u	1.00	113.54	113.54000	1.00		1.00	113.54		113.54	100.00
56	Urinario blanco - incluye accesorios	u	3.00	113.96	341.88000	3.00		3.00	341.88		341.88	100.00
					<b>48899.9970</b>				<b>32,707.56</b>	<b>16,177.56</b>	<b>48,885.12</b>	<b>99.97</b>
					<i>SUBTOTAL</i>							

**RESUMEN VALORES EJECUTADOS APROBADOS**

Monto del contrato (sin IVA)	USD	48.899,99700
Monto del anticipo (50.00%)	USD	24,449.99
Valor de la planilla uno	USD	32,707.56
Descuento Anticipo planilla uno	USD	16,353.78
Valor de la planilla dos de liquidación	USD	16,177.56
Descuento Anticipo planilla dos de liquidación	USD	8,096.21
Total anticipo devengado a la fecha	USD	24,449.99
Porcentaje anticipo devengado planilla 01	%	66,89%
Porcentaje anticipo devengado planilla 02	%	33,11%
Total Porcentaje anticipo amortizado a la fecha	%	100,00%
Multas	USD	0,00
Líquido a la contratista planilla 01	USD	16,353.78
Líquido a la contratista planilla 02 de liquidación	USD	8,081.35
Porcentaje ejecutado planilla uno	%	66,89%
Porcentaje ejecutado planilla dos	%	33,08%
Total Ejecutado a la fecha contrato	USD	48,885.13
Porcentaje total ejecutado	%	99,97



## SEPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

### 7.1- MONTOS PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA:

El monto total planillado asciende a la suma de USD 48,885.12 según detalle:

Valor del contrato USD	27-12-2023	<b>\$ 48,899.99700</b>	<b>100.00%</b>
Valor del anticipo USD	05-02-2024	<b>\$ 24,449.99</b>	<b>50.00%</b>

<b>PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA</b>			
Valor de la planilla de avance de obra # 01	07-02-2024 al 29-02-2024	\$ 32,707.56	66.89 %
Valor de la planilla de avance de obra # 02 (liquidación)	01-03-2024 al 15-03-2024	\$ 16,177.56	33.08 %

<b>DESCUENTO DEL ANTICIPO</b>			
Valor de la planilla de avance de obra # 01	07-02-2024 al 29-02-2024	\$ 16,353.78	33.45 %
Valor de la planilla de avance de obra # 02 (liquidación)	01-03-2024 al 15-03-2024	\$ 8,096.22	16.55 %

Se deja constancia de que el valor del anticipo del contrato ha sido amortizado totalmente en la planilla de liquidación, previa la Entrega Recepción Definitiva de la Obra y como parte de la liquidación económica correspondiente, se efectuará una revisión de la liquidación final de todas las cantidades de obra planilladas comprobando con los planos de construcción y los cálculos correspondientes a reajustes, descuentos, etc.

### 7.2- MONTOS DE REAJUSTE DE PRECIOS:

REAJUSTE DE PRECIOS APROBADOS POR FISCALIZACION					
DESCRIPCIÓN	PERIODO	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	POR LIQUIDAR	OBSERVACION
ANTICIPO	Fecha de pago 06 de febrero de 2024	202.93	513.45	310.52	PENDIENTE DE PAGO
PLANILLA 01	07 a 29 de febrero de 2024	135,74	343.43	207.69	PENDIENTE DE PAGO



PLANILLA 02 DE LIQUIDACION	01 a 15 de marzo de 2024	67,08	210.12	143.04	PENDIENTE DE PAGO
SUMA: SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 25/100 DOLARES NORTEAMERICANOS				661.25	PENDIENTE DE PAGO

## OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

La cláusula NOVENA del Contrato estipula que el plazo para entregar la totalidad de los trabajos contratados es de TREINTA (30) días calendario, en el siguiente cuadro se detalla la liquidación de plazos.

Fecha de suscripción del contrato	27 de diciembre del 2023
Fecha de inicio del plazo	07 de febrero del 2024
Fecha de vencimiento del plazo inicial	06 de abril del 2024
Ampliación de plazo	0 días
Fecha de entrega de la obra	15 de abril del 2024
Mora en la entrega de la obra	No existe

## NOVENA. - CALIDAD TECNICA DE LAS OBRAS

El contratista y la Fiscalización, en conjunto han trabajado y tomado en cuenta, todas las medidas técnicas pertinentes para asegurar la buena calidad de todas las obras ejecutadas pertenecientes a este contrato.

A la fecha de la presente Recepción Provisional, los diferentes componentes de la obra se encuentran terminados adecuada y debidamente operando.

Por lo indicado anteriormente se procede a recibir la obra de manera provisional, reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, la potestad de ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a la responsabilidad del contratista por vicios ocultos en la construcción de la obra.

## DECIMA. - VICIOS OCULTOS

En base a lo estipulado en las **NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO** Norma 408-28 Recepción de las obras El contratista, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, por tanto, el Tnlgo. Segundo Rosendo Aucancela Chuqui, con cédula de ciudadanía Nro. 060368854; RUC. 0603688540001 como CONTRATISTA, al suscribir la presente Acta de Recepción Provisional, se compromete a responder por vicios ocultos en los trabajos correspondientes a la etapa a su cargo en la ejecución del Contrato MENOR CUANTIA DE OBRAS NRO. MCO-GADMFO-008-2022, cuyo Objeto de Contratación es la: **“REMODELACIÓN DE LA SALA DE CONCEJALES Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, en caso de que La Entidad Contratante y/o los organismos de control determinen la existencia de los mismos.

## DECIMA PRIMERA. - PAGOS INDEBIDOS



El Tnlgo. **Segundo Rosendo Aucancela Chuqui**, con cédula de ciudadanía Nro. **060368854**; RUC. **0603688540001** como CONTRATISTA, se compromete una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva, en satisfacer sobre cualquier pago indebido, que por error de cálculo o por cualquier otra razón, se plantee por la Contratante de los trabajos correspondientes de la etapa a su cargo del Contrato **MENOR CUANTIA DE OBRAS NRO. MCO-GADMFO-008-2022**, cuyo Objeto de Contratación es la: “**REMODELACIÓN DE LA SALA DE CONCEJALES Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**”, según lo establecido en la cláusula séptima – numeral 7.15

<<<...7.15.- *Pagos Indebidos.- La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador...>>>*

## **DECIMA SEGUNDA. - PAGOS PENDIENTES**

A la presente fecha queda pendiente de los reajustes definitivos de precios tanto del anticipo como el de las dos planillas de avance de obra.

## **DÉCIMA TERCERA. - SUSCRIPCIÓN DE ACTA**

Para constancia y conformidad con lo expresado, se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA** por parte de las personas que intervienen en esta diligencia.

Ing. Civil, Wendy Paola Chávez Párraga  
**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**

Arq. Marcelo Suquillo  
**DELEGADO DE ALCALDÍA**

Tnlgo. Segundo Rosendo Aucancela Chuqui  
**CONTRATISTA**

